

## Intervención de Esteban Lazo en la preparación a los diputados

Last Updated: Tuesday, 23 May 2023 16:34

Hits: 189

---



Autor: [Esteban Lazo Hernández](#)

Fotos: Tony Hernández Mena

Intervención del miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, en la preparación a los diputados previa a la Segunda Sesión Extraordinaria del Parlamento cubano. 23 de mayo de 2023. "Año 65 de la Revolución".

### **Queridas compañeras y compañeros:**

Tal y como anunciamos en la sesión constitutiva de esta X Legislatura, el pasado 19 de abril, a los diputados nos corresponde desarrollar labores intensas, para alcanzar el verdadero perfeccionamiento del Poder Popular, enmarcado en el complejo escenario económico y social

que vive el país; y la necesidad de transformarlo con urgencia como lo ha expresado nuestro Primer Secretario del PCC y Presidente de la República.

Ello demanda desempeñarnos con acierto y cumplir con efectividad nuestras funciones. Para poder legislar con calidad y desarrollar acciones de estudio y de control, se requiere estar preparados, informados, actualizados y con constante retroalimentación de las opiniones, valoraciones y propuestas que realiza el pueblo que representamos.

Para ello es indispensable el vínculo directo con los municipios, con su gente, con los delegados del Poder Popular, comisiones permanentes, con quienes tienen a su cargo ejecutar e implementar las políticas públicas y con sus beneficiarios.

Ello implica utilizar cada vez más, métodos de trabajo participativos y ejercer a su vez, el control popular sin suplantar las funciones que corresponden a las administraciones y al propio gobierno.

Es nuestro propósito, mantener además, a todos los niveles, estrechas relaciones de coordinación y cooperación, con la finalidad de que se puedan analizar y resolver los problemas que se detecten y también contribuir, al conocimiento y aplicación de buenas experiencias que se aprecien en los territorios.

La Legislatura comienza, tiene un alto por ciento de renovación, se combinan la experiencia y los deseos de hacer de todos, por tanto, prepararnos para cumplir nuestro deber será una tarea permanente.

Hoy iniciamos la primera sesión de preparación en plenario, con temas dirigidos al conocimiento de la Constitución de la República, la organización del Estado, el funcionamiento de la Asamblea, del Consejo de Estado, precisiones sobre sus comisiones permanentes, deberes y derechos de los diputados, sus relaciones con las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional, técnicas legislativas, las relaciones del Gobierno Provincial con las asambleas municipales y consejos de la administración y la Comunicación Social como pilar en la gestión del Poder Popular, entre otros.

El sistema de preparación que se ha concebido para la Legislatura, incorpora además acciones en las comisiones de trabajo, en los territorios, y en dependencia de las funciones, actividades y temas que correspondan desarrollar a la Asamblea, al Consejo de Estado o sus comisiones.

Se estimula, por ser una necesidad, la autopreparación permanente de

cada uno de nosotros. Especialmente el estudio de la conceptualización del modelo económico y social cubano, los Lineamientos y el Plan de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, documentos que fueron aprobados por el 8vo. Congreso del Partido y respaldados por la Asamblea, a los que nos corresponde continuar dando seguimiento y control a su implementación y cumplimiento.

También en temas de actualización sobre la situación política, económica, social, tanto interna como externa, de las problemáticas propias de los territorios por los que fuimos electos como diputados, así como el dominio del texto constitucional y las leyes de organización y funcionamiento de nuestros órganos, entre otros.

En estrecha coordinación con el Presidente de la República, desde la Legislatura anterior y el propio inicio de ésta, hemos laborado en la actualización del **Sistema de Trabajo** de la Asamblea Nacional, del Consejo de Estado, las Comisiones, y en particular la labor de los diputados, concebida en permanente vínculo con el pueblo para potenciar su participación y el control popular, como corazón y esencia del Poder Popular.

El sistema de trabajo para esta X Legislatura se sustenta en el ejercicio de la dirección colectiva y en estrecha relación con la ciudadanía, con los delegados de circunscripción como sus representantes, en las asambleas municipales, sus comisiones permanentes y los consejos populares.

Lograr la más amplia participación popular en la toma de decisiones, tanto en el ejercicio legislativo, como en los estudios y acciones de control que por diferentes vías se realicen, incluidas las Rendiciones de Cuenta y la alta fiscalización, contribuirá a perfeccionar el funcionamiento de la Asamblea Nacional.

**La Asamblea Nacional del Poder Popular**, como órgano supremo del Poder del Estado, representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana. Es el único órgano con facultad constituyente y legislativa y tiene además reconocidas en la Constitución y la Ley el ejercicio del control, incluidas la Rendición de Cuenta y la alta fiscalización.

El desarrollo anual de las dos sesiones ordinarias de la Asamblea se regirá por el plan de temas de la Legislatura y su cronograma legislativo, los que serán actualizados cada año.

Los temas responderán al análisis de prioridades estratégicas para el desarrollo económico y social del país y de aquellos asuntos de mayor preocupación e incidencia en la vida de la población. Se tendrá en cuenta, además, las propuestas de asuntos de carácter general que

previamente realicen las comisiones de trabajo y las asambleas municipales del Poder Popular. Se controlará, además, el cumplimiento de las leyes y decretos leyes aprobados y su impacto, según su alcance.

Durante la Legislatura se incrementarán las acciones de control a través de los procesos de rendición de cuenta y la alta fiscalización a los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, previa aprobación de la Asamblea Nacional.

**El Consejo de Estado** tiene carácter colegiado, es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y le rinde cuenta de todas sus actividades.

Sus sesiones ordinarias se realizarán cada dos meses. Se prevé mayor uso de sesiones extraordinarias siempre que las circunstancias y urgencias de trabajo así lo requieran.

Su agenda de sesiones se organiza según su plan de temas, elaborado con los mismos principios que rigen para los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Nacional. Los diputados tendrán también la oportunidad de hacer propuestas de temas a través de las comisiones permanentes de trabajo.

El órgano, además de su función legislativa, profundizará en el marco de sus funciones, en los resultados de las acciones de control y evaluación del cumplimiento de sus acuerdos y de la Asamblea Nacional, la implementación de las leyes y decretos leyes que se aprueban y el impacto de cada una en su ámbito de aplicación.

De igual forma, realizará los análisis de controles que se realicen por las comisiones permanentes de trabajo a las políticas públicas de mayor incidencia en el desarrollo económico y social del país, con la participación de los organismos involucrados.

**Las comisiones de trabajo** tienen como funciones generales auxiliar a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado en el desempeño de sus atribuciones. Además, realizan dictámenes en asuntos sometidos a su examen, hacen estudios que se le encomienden y participan en la comprobación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado que se programen en sus planes de trabajo, así como las tareas que se le encarguen por ambos órganos.

En el ejercicio de sus funciones estimulan y propician la participación y el control popular, afianzan su trabajo en el permanente intercambio con trabajadores y estudiantes y demás sectores

de la población, delegados de circunscripción, consejos populares y con las comisiones de trabajo de las asambleas municipales.

Todo ello le permitirá a las comisiones lograr mayor objetividad en las valoraciones y propuestas que realicen, especialmente, en los estudios, acciones de control y en los ejercicios de rendición de cuenta y alta fiscalización.

Durante la legislatura participarán, junto al Presidente de la Asamblea Nacional, en las visitas integrales que éste realice a las provincias y municipios.

**Los diputados** conforme al artículo 113 de la Constitución de la República tienen el deber de desarrollar sus labores en beneficio de los intereses del pueblo, mantener vínculo con sus electores, atender sus planteamientos, sugerencias, críticas, y explicarles la política del Estado. Asimismo, rendirán cuenta de sus funciones, según lo establecido en la ley.

El diputado es un líder político, y por tanto, tiene que ser consecuente en su actuar cotidiano. Quisiera detenerme en esto, e ilustrarles con el pensamiento de Fidel, quien al respecto reflexionó:

- El diputado tiene doble subordinación: representa al distrito, representa al municipio y representa a la nación. Debe hacer todo lo que puede por su país y por su distrito. Y cuando no pueda hacer nada, hablar con los electores y explicarles qué hace y qué no hace, qué puede hacer y qué no puede hacer. Constantemente hay que estar dando explicaciones.
- El diputado tiene que tener el máximo de información y de participación en las actividades económicas, el máximo de comprensión y de conciencia. Tiene que estudiar el Presupuesto para que sea más eficiente, en el que se mida y calcule hasta el último centavito, con una mentalidad de austeridad, con espíritu de ahorro y de resistencia a la tentación de gastar.
- No puede olvidar el municipio y el distrito que lo eligió ni puede olvidar la necesidad de los contactos, cualesquiera que sean las obligaciones de los diputados a la Asamblea Nacional.
- Ningún diputado se debe caracterizar por promesas ilusorias, promesas infundadas, promesas sobre algo que no se puede cumplir, tiene que decirle siempre la verdad al ciudadano. Pero siempre habrá algo que se puede hacer, siempre habrá algo que dependa de un esfuerzo.
- Lo que más queremos de cada uno de ustedes es que tomen conciencia de este papel que tienen aquí y fuera de aquí, porque no se trata del tiempo que trabaje la Asamblea en plenario, sino del tiempo que trabajen las comisiones, del papel que

representan.

- El diputado tiene que estar en el distrito buscando soluciones, atendiendo a la gente, trabajando con consagración.
- Tiene que trabajar con argumentos, no con consignas, profundizar en los conocimientos, en las ideas, en lo que pasa aquí y en lo que pasa en el mundo.

Como también expresé en la sesión constitutiva, Fidel nos dejó como enseñanza de la práctica parlamentaria revolucionaria, que en nuestra asamblea se discutiera con profundidad, que no se limitara el ejercicio del criterio, que éste se ejerciera con respeto y desde la heterogeneidad y pluralidad de la composición y la diversidad de visiones se adoptaran las mejores decisiones a favor de quienes representamos.

Por ello, los diputados debemos prepararnos para discutir temas complejos con vistas a buscar las posibles soluciones bajo la premisa expuesta por Fidel en el concepto de Revolución de: “emanciparnos por nosotros mismos y por nuestros propios esfuerzos”.

Por corresponder al Presidente de la Asamblea Nacional velar por el adecuado vínculo de los diputados con sus electores, se ratifica el ejercicio permanente de esta relación, utilizando para ello diferentes vías.

El Consejo de Estado analizará en el día de hoy varios documentos, entre ellos el que regulará el vínculo de los diputados con los territorios en que fueron electos, en el que se establece que los intercambios presenciales con los electores deben ser cada tres meses, lo que no excluye que puedan ser realizados con menor frecuencia, en dependencia de las posibilidades de cada uno.

De las actividades que realicen los diputados se mantendrá adecuado control y evaluación de su cumplimiento.

Igualmente el Consejo de Estado evaluará el procedimiento para la atención, respuesta y solución a los planteamientos que realice la población a los delegados y se incorporan los que se formulen a los diputados.

El desempeño del diputado debe caracterizarse por ser proactivo, sensible y objetivo al tratar los problemas que más afectan a la población y al proponer soluciones.

**Para el cumplimiento de la función legislativa** de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado se han establecido pautas organizativas que faciliten su cumplimiento.

La iniciativa legislativa con anteproyectos de leyes debe realizarse por lo menos 60 días antes de la posible sesión más próxima de la Asamblea Nacional y los anteproyectos de decretos-leyes 45 días antes de la sesión del Consejo de Estado.

Para los proyectos de leyes que se dictaminen por las comisiones de trabajo designadas por el Presidente de la Asamblea, favoreciendo su inclusión en agenda y su curso legislativo, se elabora cronograma de trabajo por dichas comisiones el que aprueba el Presidente del órgano e incluye entre otros aspectos, los que serán explicados durante la preparación.

**Respecto a los proyectos de decretos leyes** que se someten a la decisión del Consejo de Estado, por ser un proceso más ágil y expedito, su cronograma de trabajo para el ejercicio legislativo se elabora por la Dirección de Atención al Consejo de Estado en coordinación con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y se someten a consultas de las comisiones concernidas.

Todo el proceso legislativo para la aprobación de las leyes y decretos-leyes, se acompaña de un amplio Plan de Comunicación, en coordinación con quien ejerce la iniciativa legislativa y los ponentes de cada proyecto.

**Dar continuidad al Perfeccionamiento del Sistema del Poder Popular constituye una prioridad estratégica para la X Legislatura de la Asamblea Nacional.**

Una visión integradora del propio concepto del Poder Popular, sustentada en las ideas fundacionales del pensamiento de Fidel y de Raúl, supone fortalecer el protagonismo participativo ciudadano en la gestión de todas las instituciones, tal y como expresara nuestro Primer Secretario del Partido y Presidente de la República Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

En tal sentido es vital que se promueva, estimulen y concreten todos los mecanismos posibles, que propicien la participación y el control popular, donde el pueblo y cada ciudadano se sienta convocado y comprometido con la gestión de mejoras, que opine, proponga y participe de manera activa en la toma de decisiones y en la solución de los problemas a favor del bienestar del pueblo y el desarrollo del país y a su vez controle todo lo que se haga.

Para su cumplimiento se han elaborado las líneas de trabajo y sus acciones, que se resumen en:

1. Reforzar y fortalecer la labor del delegado, la gestión del Poder Popular y la confianza en el sistema político.
2. Perfeccionar el funcionamiento del sistema de órganos del Poder Popular.
3. Promover y sistematizar los mecanismos para la participación y el control popular.
4. Renovar los métodos y estilos de trabajo de cuadros y funcionarios.
5. Desarrollar una estrategia de Comunicación Social que permita el intercambio permanente con el pueblo y su más amplia participación.
6. Fortalecer las acciones de prevención, el enfrentamiento al delito, la corrupción, ilegalidades e indisciplinas sociales y subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien.

Todo lo que hagamos en la Legislatura debe ser bien pensado, organizado y desarrollado, con un soporte comunicacional integrado que llegue hasta los ciudadanos y viceversa, de éstos hasta los órganos decisores.

Especialmente los diputados deberán desarrollar diálogos francos tanto en los espacios físicos como en los espacios digitales, en los que se perciba su interés sentido y compromiso de representar dignamente al pueblo que los eligió, sin campañas demagógicas ni populismo. En todos los casos explicar con transparencia y argumentos la verdad.

Aspiramos a que estas primeras sesiones de capacitación contribuyan a elevar la preparación, y en definitiva a la importante misión que tienen los diputados como representantes del pueblo al que nos debemos.

No olvidemos que defender la obra de la Revolución Socialista requiere mantener la unidad como nuestra arma más poderosa.

El Presidente de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado de acuerdo a sus funciones y atribuciones, mantendrá en su sistema de trabajo, entre otras actividades:

- Visitas e intercambios en las provincias y municipios. Para ello se auxiliará de las comisiones de trabajo y de la Secretaría de la Asamblea Nacional en lo que a esta corresponde para el funcionamiento orgánico de las asambleas municipales del Poder Popular.
- Dirigir y organizar el trabajo de las comisiones especialmente hacia las prioridades del país.
- Controlar el impacto de las líneas de trabajo para el



## **Intervención de Esteban Lazo en la preparación a los diputados**

Last Updated: Tuesday, 23 May 2023 16:34

Hits: 189

---

perfeccionamiento del Poder Popular y especialmente del trabajo comunitario integrado.

- Encuentro con los sectores de la sociedad que aporten a los análisis de temas y a la toma de decisiones.
- Empleo del Grupo Asesor en los análisis de problemáticas y para la toma de decisiones.
- Reunión de Presidentes de Asambleas Municipales del Poder Popular.